Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 073/13 de fecha 03 de setiembre de 2013

RESOLUCIÓN Nº 073-022/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/13 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE LA SECCIÓN ROPERÍA DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIONES VARIAS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/Nº 1360/13, de fecha 06 de agosto de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de agosto de 2013, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa Nº 30/13 "Adquisición de Máquinas de la Sección Ropería dependiente del Departamento de Producciones Varias"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DPM/ Nº 027/13, de fecha de 20 de febrero de 2013, la Dirección de Producción y Administración de Materiales, elevó el pedido para el inicio de los trámites para la "Adquisición de Máquinas de la Sección Ropería dependiente del Departamento de Producciones Varias";

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 0681/13, de fecha 20 de mayo de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que el pedido para la "Adquisición de Máquinas de la Sección Ropería dependiente del Departamento de Producciones Varias", se encuentra incluido en el PAC 2013 con ID Nº 261388, bajo la modalidad de Contratación Directa;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 003957/13, de fecha 27 de mayo de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera". La presente Contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios FF30), asimismo cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1189/13, de fecha 27 de mayo de 2013, por la suma de G. 121.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y un millones);

Que, por Resolución C.A. Nº 047-003/13, de fecha 13 de junio de 2013, se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 30/13 "Adquisición de Máquinas de la Sección Ropería dependiente del Departamento de Producciones Varias", y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, disponiéndose a la invitación y su publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 965/13, de fecha 19 de junio de 2013, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación Directa Nº 30/13 "Adquisición de Máquinas de la Sección Ropería dependiente del Departamento de Producciones Varias";

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CÉSAR CATALDO / ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 073/13 de fecha 03 de setiembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 073-022/13

Que, por Notas de fechas 04 de julio de 2013, fueron invitadas a presentar sus ofertas las siguientes firmas: MAQUICENTER S.A., ARTAZA HNOS. S.A., TODO COSTURA S.A., GONZÁLEZ GIMÉNEZ, SERVIMASTER S.A. y FELIXTA BERNAL;

Que, de conformidad al Acta N° 116/13, de fecha 15 de julio de 2013, se procedió a la apertura de los sobres-ofertas presentados por las siguientes firmas: ACI de Mario César Aponte, MOLMÁN S.A. y ASATEC INGENIERÍA

Que, por Memorando de fecha 02 de agosto de 2013, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la CD N° 30/13, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación recomendando declarar desierto el ítem 12 "Mesa de Serigrafía", en base al art. 30° inc. a) de Ley N° 2051/03 que no se hubiera presentado oferta alguna y el Ítem 11 "Revelador para matrices Serigráficas", según el art. 31° inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, asimismo recomendó adjudicar los ítems 1 al 10, a la firma ACI de MARIO CÉSAR APONTE CANO, por cumplir con los requisitos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma ACI de MARIO CÉSAR APONTE, la Contratación Directa N° 30/13 "Adquisición de Máquinas de la Sección Ropería dependiente del Departamento de Producciones Varias", según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unid. de Medida	Cant.	Marca	Proced.	Present.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	23121614-006	Máquina Overlock	unidad	2	JACK	TAIWAN	Unidad	3.460.000	6.920.000
2	23121614-007	Máquina de coser recta industrial	unidad	2	JACK	TAIWAN	Unidad	2.250.000	4.500.000
3	23121614-007	Máquina de coser recta refiladora	unidad	1	JACK	TAIWAN	Unidad	4.450.000	4.450.000
4	23121602-9999	Máquina botonera industrial	unidad	1	JACK	TAIWAN	Unidad	8.290.000	8.290.000
5	23121614-007	Máquina engomadora industrial	unidad	1	JACK	TAIWAN	Unidad	11.850.000	11.850.000

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CÉSAR CATALDO / ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 073-022/13

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unid. de Medida	Cant.	Marca	Proced.	Present.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
6	23121604-001	Máquina corta viez industrial	unidad	1	JACK	TAIWAN	Unidad	3.460.000	3.460.000
7	23121603-9999	Ojalador industrial para camisa	unidad	1	JACK	TAIWAN	Unidad	15.990.000	15.990.000
8	23121614-007	Collareta para (remeras)	unidad	1	JACK	TAIWAN	Unidad	5.450.000	5.450.000
9	23121505-9999	Atracadora industrial	unidad	1	JACK	TAIWAN	Unidad	14.880.000	14.880.000
10	23121614-9999	Cinturera industrial	unidad	1	JACK	TAIWAN	Unidad	11.350.000	11.350.000
								G.	**87.140.000**

Monto total adjudicado Ítems 1 al 10 CD N° 30/13: G. 87.140.000.- (Guaraníes ochenta y siete millones ciento cuarenta mil), IVA incluido.-

2°) Declarar desiertos los ítems 11 "Revelador para matrices Serigráficas" y 12 "Mesa de Serigrafía", por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución.---------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, solicitando las documentaciones pendientes para la suscripción del contrato.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Dejar establecido que la Dirección de Producción y Administración de Materiales, a través del Departamento de Producciones Varias – Sección Ropería, será la Administradora del Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gi.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CÉSAR CATALDO / ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL